

Cuartilla para el B.O.E.  
**Administración Local**

CAPITULO :

EPIGRAFE :

**SUMARIO**

Resolución de la Alcaldía de 20 de abril de 2020 del Ayuntamiento de Torrox (Málaga), por la que se publica convocatoria y se establece el plazo de presentación de solicitudes para proveer tres plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, vacante en la plantilla, por concurso-oposición por promoción interna .  
Torrox 20 de abril de 2020.- El Alcalde, Oscar Medina España

**TEXTO**

En el Boletín Oficial de la Provincia número 28, de Málaga de de 11 de febrero de 2020 se han publicado íntegramente las bases que han de regir la **convocatoria** para proveer: en propiedad de tres plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, vacante en la plantilla, por concurso-oposición por promoción interna, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, y una vez pierda su vigencia o posibles prórrogas, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, según la redacción dada por el RD ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se suspenden los términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Tablón de Anuncios de la Corporación ó en la forma prevista en las propias bases.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán cursar su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, presentadolas en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Torrox, 21 de abril de 2020  
El Alcalde,  
Oscar Medina España

